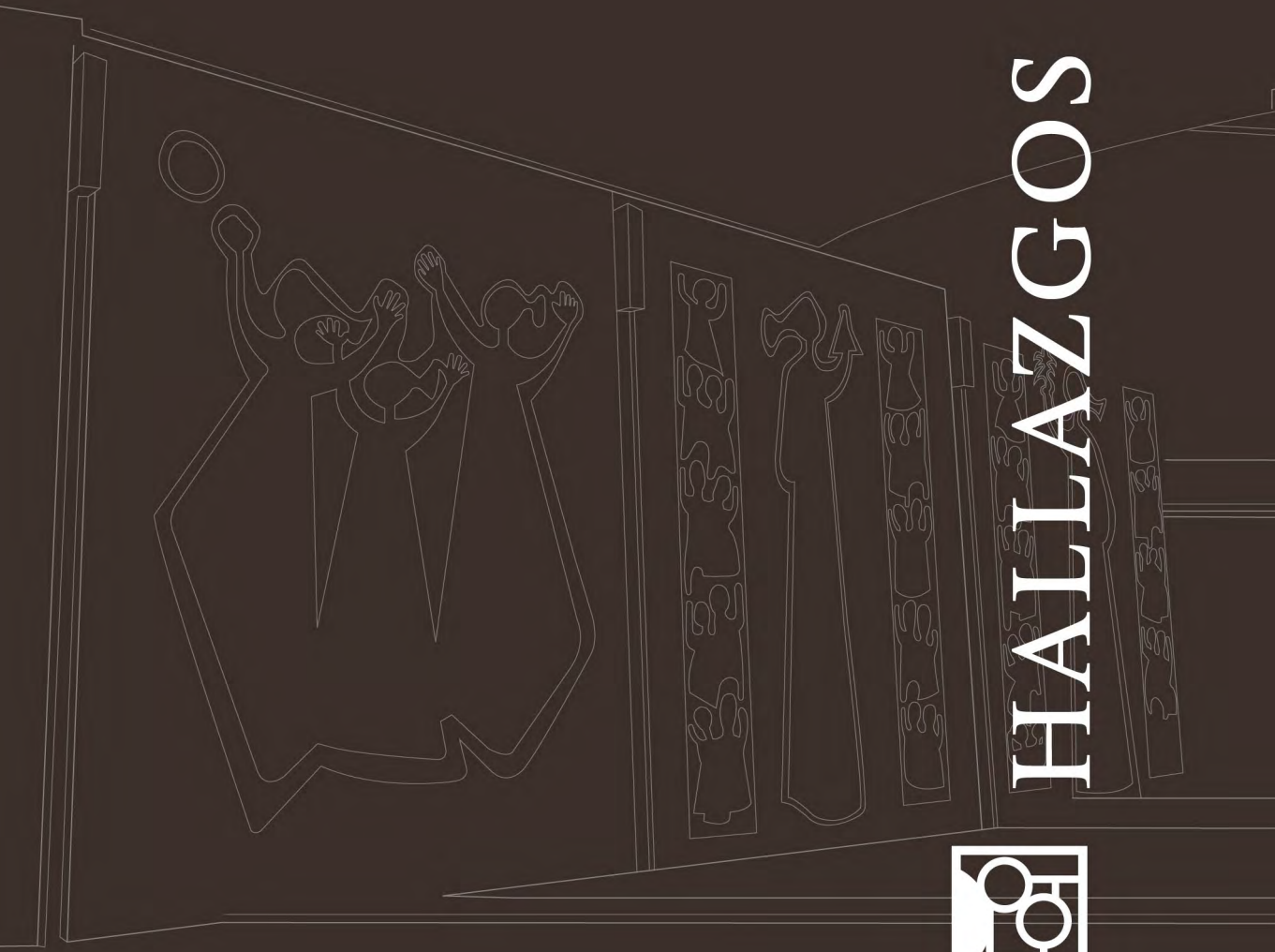




HALLAZGOS



Bases, actualidad y gobernanza en la cooperación educativa México España en contexto de postpandemia

The bases, news and governance in educational cooperation Mexico - Spain in the context of post-pandemic.

Salvador Percastre-Mendizábal*

Fecha de recepción: 04 de enero de 2023

Fecha de aceptación: 03 de julio de 2023

RESUMEN

En la presente investigación se examinan los elementos que componen la cooperación bilateral en materia educativa entre México y España. El estudio se realizó a partir de la revisión histórica de las relaciones entre ambos países, de los documentos normativos en los que se basa la cooperación educativa bilateral y de los principales resultados de dichos mecanismos de cooperación. Se reconoce cómo las afinidades culturales han influido en los marcos de cooperación, lo que se ha reflejado en el aumento de los intercambios académicos en materia de educación superior de primer ciclo y en posgrados, así como la respuesta que hubo para sostener las actividades de movilidad ante las restricciones impuestas por causa de la pandemia COVID-19. Finalmente, se propone una perspectiva en la cooperación México-España que incluye la gobernanza educativa.

Palabras clave:

Cooperación internacional, educación superior, programas de intercambio, gobernanza, pandemia.

ABSTRACT

This research examines the elements that are part of bilateral cooperation in education between Mexico and Spain. The study was made out through a historical review of the relations between both countries, of the normative documents on which educational cooperation is based and of the main results of these cooperation mechanisms. It recognized how cultural affinities have influenced cooperation frameworks, which has been reflected in the increase in higher education and postgraduate academic exchanges, as well as the response that there was to maintain mobility activities during restrictions imposed for the COVID-19 pandemic. Finally, it will be proposed a perspective on Mexico-Spain cooperation that includes educational governance.

Keywords:

* Universidad Nacional Autónoma de México.

Presentación

El presente trabajo surge de la necesidad de conocer la cooperación educativa internacional entre México y España, pues existe una estrecha relación entre ambos países como parte de su política exterior. Para España, México representa su principal socio económico y comercial en Hispanoamérica, a su vez, para México, el Reino de España se ha posicionado como su segundo socio comercial dentro de la Unión Europea. Aunado a esto, el principal rubro de cooperación entre ambos países se refiere a ciencia, tecnología, educación y cultura (Cámara de Diputados, 2020).

Como lo señala Jorge Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022), «las redes de estudiantes, intelectuales y profesionales entre ambos países han generado a lo largo del tiempo un número sustancial de intercambios, investigaciones, apertura de centros, puesta en marcha de publicaciones», lo que ha contribuido al «conocimiento mutuo y el estrechamiento de los lazos entre las dos naciones», de manera que puede considerarse que «la cooperación internacional educativa entre México y España es de la mayor importancia y constituye uno de los aspectos más constantes y de más larga data de la relación bilateral».

También se revisará el estado de dicha cooperación en un contexto de pandemia, para situar el tema en los últimos dos años, así como identificar las principales acciones conjuntas ante la emergencia sanitaria y las medidas restrictivas consecuentes de la propagación mundial del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad resultante, COVID-19.

Asimismo, la investigación se interesa por los procesos de gobernanza educativa, ya que muchos esquemas y actividades de cooperación se limitan a la participación institucional, sin embargo, no han evaluado todos los resultados e indicadores y se han concentrado principalmente en el intercambio académico.

Ante dichas situaciones, la investigación indagará en el origen de las relaciones entre México y España, reconocerá, de manera particular, el desarrollo de la cooperación educativa bilateral e identificará los principales resultados. Finalmente, planteará que los procesos de la cooperación internacional integren la perspectiva de la gobernanza educativa.



Objetivos

El presente artículo tiene el objetivo de profundizar en el tema de la cooperación internacional, en materia de educación, entre México y España para conocer sus bases y reconocer nuevas perspectivas que permitan una participación ampliada de las comunidades educativas y, así, mejorar los resultados de cada programa y actividad de la cooperación educativa bilateral.

Resulta necesario indagar en el origen de las relaciones entre ambos países, revisar los antecedentes de la influencia educativa española desde la época colonial, identificar el desarrollo de la cooperación educativa bilateral y conocer los principales documentos normativos referentes a la cooperación, así como los resultados más sobresalientes y la forma en que los procesos continuaron a pesar de las restricciones propias de la pandemia del COVID-19. También se busca dirigir una mirada crítica sobre las formas en que se realizan los procesos y se toman las decisiones en cooperación educativa y plantear un nuevo enfoque, desde la gobernanza, que implica abrir la participación de todos los grupos interesados.

Enunciar y comprender los principales elementos de la cooperación bilateral educativa permitirá ofrecer información relevante que oriente a analistas y tomadores de decisiones, en ambos países, al realizar análisis explicativos y de correlación que nutran la planeación de programas o la evaluación de las acciones realizadas en materia de educación.

Justificación

El tema de la cooperación educativa bilateral entre México y España no se ha distinguido en la producción académica por encima de otras cooperaciones bilaterales de ambos países, por lo que aún queda un gran campo por conocer en aras de generar nuevas perspectivas, sobre todo visiones críticas que evalúen los resultados de manera cualitativa e incluyan la participación de diversos sectores sociales en esquemas de gobernanza. Por tanto, las preguntas de investigación están relacionadas con el estado que guarda la cooperación educativa bilateral entre estos dos países hispanos, así que resulta necesario cuestionarse sobre sus antecedentes, actualidad y principales retos, tales como: ¿cuál es el origen de la cooperación educativa entre México y España?, ¿cuál es el estado que guarda la cooperación educativa entre ambos países?, ¿cuál ha sido el resultado de esa cooperación?, ¿cómo cooperaron ambos países ante las restricciones educativas en la pandemia COVID-19?,



¿cómo mejorar la calidad educativa en el marco de esa cooperación? y ¿cómo hacer que los procesos de cooperación educativa generen gobernanza?

Estas preguntas no se han podido responder al realizar una revisión documental inicial, puesto que no existe —hasta el momento— literatura específica sobre la cooperación en materia educativa, ya que los productos académicos, como libros o artículos, así como los documentos oficiales, tanto en México como en España, se han centrado en cooperación bilateral en general, sin ahondar en un rubro tan relevante como la educación, tampoco se ha generado una reflexión sobre la calidad de la educación derivada de los mecanismos y programas, no se ha evaluado aunque exista una verdadera gobernanza. Por tanto, resulta necesario estudiar el fenómeno sobre el estado que guarda la cooperación educativa bilateral entre México y España y sus principales retos para generar programas que coadyuven en el mejoramiento de la calidad educativa.

Ante la escasa literatura en este tema, el artículo puede ser relevante al permitir a estudiantes, investigadores, instituciones y funcionarios públicos, entre otras personas interesadas, conocer un estado de la cuestión sobre la cooperación bilateral en materia educativa México-España, tanto sus antecedentes, como su desarrollo y su fundamentación normativa. Al mismo tiempo, se podrá conocer dicha cooperación en un entorno de pandemia y aportar una reflexión sobre la generación de gobernanza en sus procesos.

Metodología

La investigación es de carácter cualitativo y tiene un alcance descriptivo. Se aplicaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

- Análisis documental sobre las relaciones históricas entre México y España, en distintas fases, hasta la particularidad de su relación bilateral en cooperación educativa.
- Se recurrió a la revisión de fuentes oficiales para reconocer el aprovechamiento de los programas de cooperación educativa bilateral para ambos países.
- Se incluyó el enfoque de un especialista en la materia que está relacionado con la implementación de programas sobre cooperación internacional educativa. Se aplicó un cuestionario basado en el contenido de los subtemas de la investigación. El cuestionario constó de



7 preguntas abiertas, con un preámbulo que ubicaba en contexto al entrevistado sobre la información de la presente investigación y se presento la oportunidad de que cada pregunta fuera contestada con la amplitud que el entrevistado considerara necesaria.¹

La información documental ha sido obtenida de literatura y autores especializados en cooperación internacional, relaciones México-España, cooperación educativa, repositorios de información y normativas oficiales de ambos países. La bibliografía específica sobre el tema educativo en el marco de la relación bilateral México-España es realmente escasa. Los antecedentes en la literatura y el estado de la cuestión sobre esta temática en particular constan de apenas un par de tesis de licenciatura y un par de investigaciones de posgrado.

No obstante, pudo extraerse información de textos que dan cuenta de la relación histórica en un contexto general de la cooperación bilateral, como el libro de Agustín Sánchez y Pedro Pérez-Herrero (2015). Mientras que una serie de líneas conceptuales que servirán de guía para la investigación en cooperación educativa internacional incluye a autores de referencia, como Jorge Lozoya (2009), Teresa Aguado-Odina (2010), Iván Carreño (2018), Carlos Malamud (2016) y Alma Trejo-Peña (2020).

Marco conceptual

La cooperación entre dos o más países es el establecimiento de relaciones entre las naciones en aras de reducir las brechas económicas, políticas y sociales. La cooperación internacional tiene como objetivo permitir la movilización de recursos para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países; atender las necesidades básicas de los grupos sociales vulnerables; potenciar el desarrollo educativo y cultural de las sociedades dentro de un contexto institucional democrático y respaldar a los países en caso de emergencia o desastre (Lozoya, 1999). En cooperación internacional, se establecen relaciones de reciprocidad, ya que no existe una relación jerárquica o de control político, sino que

¹ El especialista es el Honorable Sr. Jorge Sánchez Cataño, responsable de Asuntos de Cooperación Internacional y Educación de la Embajada de México en el Reino de España. Cabe mencionar que decidió contestar a distancia y de forma asincrónica, por lo que envió sus respuestas de forma escrita. Es importante recalcar que su análisis está basado en su visión particular, la cual se ha forjado a partir de sus conocimientos y experiencia, así que sus respuestas no implican la postura oficial de la institución en la que se desempeña.



es una interacción horizontal, la asociación entre los Estados involucrados otorga beneficios mutuos (Percastre, 2022).

Esta cooperación puede clasificarse según los objetivos que tengan los países al relacionarse, ya sea por su contenido, la forma en que se presente la cooperación, su naturaleza o la cantidad de actores participantes. De manera específica, la cooperación internacional educativa -que compete al objeto de estudio- se define como «el flujo de conocimientos educativos y culturales que intercambian los diferentes países y organismos internacionales, por medio de cursos y eventos internacionales sobre materias específicas» (Lozoya, 1999). Abarca la promoción de posgrados, congresos y cualquier programa educativo entre países para intercambiar y comparar la producción científica y educativa que se genera en cada una de las regiones. Las modalidades más comunes son la formación de recursos humanos y el intercambio de estudiantes y expertos académicos (Martínez, 2010).

Cabe mencionar que la cooperación México-España se enmarca en una forma particular de cooperación denominada: cooperación internacional para el desarrollo, que implica «la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras con otros países, así como con organismos internacionales» (LCID, artículo 1) y se manifiesta en las preferencias comerciales, la asistencia técnica, la ayuda financiera, alimentaria y humanitaria, así como en el intercambio tecnológico, educativo y cultural (Cruz y Lucatello, 2010). Para el Gobierno español, la cooperación para el desarrollo representa un eje fundamental en el ámbito de sus relaciones exteriores. En ello desempeña un rol esencial la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyos objetivos son la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, asimismo, basa la cooperación en los derechos humanos y las libertades fundamentales (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2022b).

Para México, la cooperación internacional representa la posibilidad de promover su estabilidad en desarrollo económico, social y cultural mediante la concertación entre naciones para el logro de objetivos comunes. El principal organismo mexicano en este rubro es la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la cual busca posicionar a México a través de la promoción en el exterior, de sectores tales como el económico-comercial, el turístico, el cultural y el educativo (Malamud, 2016).



Por otra parte, resulta necesario vincular el concepto de gobernanza con la cooperación internacional educativa para generar una forma de gestión en la relación gobierno-sociedad en la que los ciudadanos son considerados sujetos en el proceso político y de toma de decisiones, lo cual demanda una mayor participación de la sociedad en el proceso y busca atender, con pertinencia, las demandas de la sociedad (Aguilar, 2010).

Resultados de la investigación

A continuación, se muestran los resultados de la recolección de datos sobre el desarrollo histórico de la cooperación educativa bilateral, así como el análisis normativo y la revisión de las acciones realizadas en el contexto de la pandemia COVID-19.

Bases históricas de las relaciones educativas México-España

Las relaciones en materia educativa entre los actuales México y España tienen raíces remotas y profundas por la historia en común de ambos pueblos, los cuales mantuvieron por tres siglos (1521 a 1821) una relación de metrópoli y colonia. Como parte del proceso de colonización, el reino español introdujo en el territorio americano su sistema educativo (Percastre, 2022).

Al caer México-Tenochtitlan en el año 1521, la primera orden religiosa en llegar de España fueron los franciscanos que, en 1524, a través de su catequesis, iniciaron el proceso de educación de niñas, niños y jóvenes por medio de la evangelización (Escalante, 2010). En 1527, esta orden logró la apertura de una escuela de artes y oficios en la capital del territorio de la Nueva España y en 1536 inauguraron un colegio de altos estudios.

Hacia 1763, las instituciones ilustradas se convirtieron en los primeros centros de rivalidad debido a las diferencias en el tipo de educación entre peninsulares, criollos y mestizos, la cual se acentuaría al llegar el estallido de la lucha por la independencia (Tanck, 2010). Una vez consumada la Independencia de México, luego de 1821, la intención de España por mantener una influencia en sus antiguas colonias provocó que, durante muchos años, existiera un sentimiento de rechazo de la sociedad mexicana hacia todo lo español (Staples, 2010).



En 1871, Feliciano Herreros de Tejada, ministro del Gobierno de España fue nombrado para negociar el restablecimiento de relaciones con México, por lo que recibió -entre otras indicaciones- la instrucción de convenir con México un tratado de propiedad literaria y de reconocimiento mutuo de los títulos universitarios profesionales (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).

Sería hasta finalizar el siglo XIX, durante la presidencia de Porfirio Díaz, que se lograron reanudar las relaciones diplomáticas entre ambos países. En esa etapa se dio la migración de empresarios españoles a México, la cual brindó seguridad para que otros sectores de la sociedad española buscaran desplazarse (Trejo-Peña, 2020). Sin embargo, con el estallido social de la Revolución Mexicana en 1910, la relación comercial y académica fue pausada debido al creciente nacionalismo que se despertó en la sociedad mexicana.

Con la inestabilidad internacional causada por la Primera y la Segunda Guerra Mundial, así como por el conflicto interno español derivado de la Guerra Civil y del periodo del franquismo, las relaciones diplomáticas con el gobierno mexicano fueron pausadas, aunque este distanciamiento no significó la interrupción de los nexos académicos.

Después de que comenzó la Guerra Civil Española (1936-1939), se produjo el primer periodo de colaboración educativa. En 1938 se creó una iniciativa llamada «Casa de España», impulsada por Daniel Cosío Villegas, que consistía en invitar a intelectuales españoles para dar conferencias a las universidades mexicanas (Lida, 1992). En 1939 arribó al Puerto de Veracruz, el «Sinaia», el primero de varios buques que trasladaron a México a casi 25 mil refugiados españoles que huían de la Guerra Civil Española, beneficiados por la política de asilo de Lázaro Cárdenas (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).²

Como lo señala Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022), esto propicio «una inyección de lo mejor de la intelectualidad hispánica en todas las áreas de la ciencia y las artes, que se integraron de inmediato, potenciaron disciplinas en ciernes y respaldaron la formación de nuevas generaciones de investigadores y académicos de diversas instituciones educativas». Así, diversas figuras de todas las disciplinas científicas, las artes y humanidades se establecieron en

² La mayoría de estos permanecieron en México al triunfar el franquismo. En 1940, la Casa de España se transformó en el Colegio de México, que ha llegado a ser una de las instituciones de educación superior e investigación más importantes en México, en la actualidad (Lida, 1992).



México para compartir su conocimiento y experiencia, de las que puede mencionarse a Enrique Díez-Canedo, Ramón Xirau, Pedro Bosch Gimpera, Juan Oyázarbal, José Giral, José Puche, Ignacio y Cándido Bolívar, entre muchos más.

Estos intelectuales contribuyeron de manera significativa al desarrollo de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y El Colegio de México A. C. —antes Casa de España— y sentaron las bases para el establecimiento de otras entidades como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Antropología y el Fondo de Cultura Económica (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).

Entre los años 1939 y 1977, las relaciones con el gobierno español fueron escasas. Fue a partir de 1975, con la muerte de Francisco Franco, que se presentaron las condiciones propicias para su reanudación y para el desarrollo de una política de cooperación bilateral con una fuerte propensión en materia educativa y cultural.

Evolución de la relación bilateral y normatividad en materia educativa

En marzo de 1977, en plena transición del gobierno español y primeros meses del sexenio de José López Portillo en México, el ministro de Asuntos Exteriores de España, Marcelino Oreja y el secretario de Relaciones Exteriores de México, Santiago Roel, se reunieron y acordaron tener misiones diplomáticas permanentes (Sola, 2007). En octubre de ese año, se firma en la ciudad de Madrid el *Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España* (Diario Oficial de la Federación, 1978) en la primera visita a España del entonces presidente de México. El Convenio tenía el propósito de «dar un creciente contenido a los vínculos de amistad, entendimiento y colaboración existentes entre ambos países, y de establecer e incrementar sus relaciones en el ámbito educativo y cultural» (Diario Oficial de la Federación, 1978). El hecho de que el primer acuerdo para estrechar las plenas relaciones bilaterales fuera en estas materias, da cuenta del reconocimiento de los vínculos histórico-culturales que tienen y de la importancia que el rubro educativo ha tenido en el hermanamiento entre México y España.

Como parte de los primeros acuerdos, se firmó el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre México y España en 1977 —



ratificado al siguiente año —, el cual contemplaba la cooperación a través de «la concesión de becas de estudio y pasantías de adiestramiento o especialización; el envío de expertos, técnicos instructores y otros especialistas y la entrega de materiales y equipo necesario para la realización de programas y proyectos acordados» (Diario Oficial de la Federación, 1978), entre otras formas de cooperación científico-técnicas.

Sería hasta finales de la siguiente década, en el contexto de la conmemoración del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, que se consolidó la relación académica-cultural entre México y España, ya que en 1990 se firmó el Tratado General de Cooperación y Amistad, en el que la educación y la cultura serían sus dos principales ejes para promover la difusión de la lengua española y el intercambio en producción artística y cultural (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022) y en 1991, se firmó el Acuerdo en Materia de Reconocimiento o Revalidación de Certificados de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.

En 1992 se inauguró el Instituto de México en España (IMEX), dentro del edificio de la Embajada de México en España, en la ciudad de Madrid, en la milla de los grandes museos de la capital española, donde se ha convertido en un importante referente cultural, académico y comunitario. Posteriormente, en 2002, tendría su contraparte con el Centro Cultural de España, en la Ciudad de México, inaugurado en el marco del 25 aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas; ambos recintos han sido «muy importantes en la promoción y divulgación del trabajo académico de ambos países» (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).

Desde su ingreso a la Comunidad Económica Europea en 1986 y su posterior adhesión a la Unión Europea, España también fortaleció su acercamiento a los países latinoamericanos como parte de su política exterior (Trejo-Peña, 2020). Con el inicio del siglo XXI, las crisis económicas mundiales y los esfuerzos por el desarrollo económico, se redefinieron las relaciones de cooperación internacional. Para México y España esto ha significado el establecimiento de una relación más horizontal que propone acuerdos para las nuevas generaciones y que incluye iniciativas de cooperación triangular (Malamud, 2016). El contexto económico adverso por el que atravesó España entre los años 2008 y 2014 también obligó a los estudiantes, científicos y académicos a buscar nuevas opciones para mejorar sus condiciones de vida (Trejo-Peña, 2020).



Tabla 1.**Tratados firmados entre México y España en materia de educación.**

No.	Tratado	Entrada en vigor	Tipo	Período
1	Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.	1978	Educativo y cultural	Vigencia indefinida
2	Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.	1978	Científico y técnico	Prorrogable cada año en automático
3	Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos	1990	Educativo y cultural	Vigencia indefinida
4	Acuerdo en Materia de Reconocimiento o Revalidación de Certificados de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.	1991	Reconocimiento de estudios	Prorrogable 3 años

Fuente: Percastre (2022).

Existe un conjunto de tratados en los que se fundamentan los programas de cooperación entre México y España, con los que se han consolidado los mecanismos para colaborar en temas de educación y cultura. A continuación, se muestran los convenios bilaterales firmados entre México y España en materia educativa.

A partir de estos tratados, negociados, firmados y aprobados por las instancias correspondientes de ambos Estados, puede observarse una base sólida para realizar convenios interinstitucionales, cartas de intención, programas y políticas públicas conjuntas (Percastre, 2022).

Cabe señalar que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) tiene un registro unificado de acceso público sobre los convenios y programas de colaboración que existen entre las instituciones de educación superior mexicanas y sus contrapartes en el extranjero, en este programa puede accederse a la información relevante relacionada con la internacionalización de la educación superior y pueden visibilizarse los convenios y programas de cooperación académica internacional de la ANUIES y sus instituciones asociadas (ANUIES, 2022).

Al conocer estas bases y las condiciones de los tratados establecidos entre México y España, se conocen otros convenios entre instituciones educativas de cada país, donde se desglosan acuerdos específicos relacionados con los niveles educativos, los intercambios académicos, can-



Tabla 2.**Convenios educativos firmados entre instituciones de México y España.**

Convenio	Período	Nivel educativo
Convenio General de Cooperación entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad de Vigo, España.	Prorrogable 4 años.	Superior
Mou en Materia Educativa entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España.	Prorrogable 2 años.	Superior
Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Académica entre la SEP de los EUM y la Universidad Nacional de Educación a Distancia del Reino de España.	Vigencia 4 años previa evaluación o aviso de término con 6 meses de antelación.	Superior
Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos para la Creación de un Programa Conjunto de Cooperación Triangular.	Vigencia indefinida o aviso de término con 4 meses de antelación.	Técnica
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio de Estudiantes entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Barcelona del Reino de España	Vigencia de 2 años previa evaluación o aviso de término con 3 meses de antelación.	Superior
Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de León del Reino de España	Vigencia de 5 años previa evaluación o aviso de término con 3 meses de antelación.	Superior
Acuerdo Marco de colaboración en el Campo de la Educación Superior entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Oberta de Catalunya, del Reino de España.	Prorrogable 3 años automáticamente o aviso de término con 3 meses de antelación.	Superior
Declaración entre el secretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España para la Puesta en Marcha de la Iniciativa «Movilidad de Talentos para la Transferencia del Conocimiento y el Desarrollo».	No aplica.	Superior
Acuerdo Marco de Colaboración en el campo de la Educación Superior entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional de Educación a Distancia del Reino de España.	Prorrogable 3 años automáticamente o aviso de término con 3 meses de antelación.	Superior
Acuerdo Marco de Colaboración en el Campo de la Educación Superior entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Internacional de la Rioja del Reino de España.	Prorrogable 3 años automáticamente o aviso de término con 3 meses de antelación.	Superior
Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Cantabria del Reino de España.	Vigencia 4 años previa evaluación o aviso de término con 5 meses de antelación.	Superior
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio de Estudiantes entre la SEP de los EUM y la Universidad de Barcelona del Reino España.	Vigencia 3 años previa evaluación o aviso de término con 6 meses de antelación.	Superior
Carta de Intención, que suscribe la Universidad Oberta de Catalunya, del Reino de España y la Universidad Pedagógica Nacional.	No aplica	Superior

Fuente: Elaboración propia con información de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2022).



tividad y montos de becas, entre otros aspectos particulares en el marco de la cooperación bilateral educativa. En la tabla 2 se muestran estos convenios.

Estos instrumentos jurídicos muestran el potencial existente para incrementar la cooperación educativa entre México y España. Al observar estos 13 convenios firmados, además de las declaraciones y cartas de intención, cuyos periodos de vigencia y ratificación son variables, se manifiestan las posibilidades de que otros proyectos puedan ser encausados, es indicativo de los pasos que se están avanzando en la revitalización de los acuerdos y programas más importantes que ya están en curso (Percastre, 2022).

Actualmente, una de las modalidades de trabajo conjunto más importantes ocurre a través de la Comisión Binacional España-México. Una de sus cinco divisiones corresponde a la Subcomisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural, en el marco del Tratado General de Cooperación y Amistad y del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa, suscrito en Madrid el 14 de octubre de 1997, que busca promover y ofrecer una visibilidad a las actividades que las instituciones de los dos países realizan, tanto de carácter académico como cultural y artístico (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).

A su vez, la Consejería de educación española en México es la oficina que, desde el punto de vista diplomático, representa al Ministerio de Educación. Esta se encarga de la toma de decisiones en materia de cooperación cultural, educativa y científica entre los dos países y ejecuta los acuerdos de colaboración bilateral (Malamud, 2016).

A los instrumentos de cooperación que se han mencionado, se les suma el esfuerzo realizado en marzo de 2022, cuando el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, firmó con el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, una serie de acuerdos que buscan el dinamismo de las relaciones entre ambos países (Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, 2022a). Los temas que abordan dichos acuerdos giran en torno a la política exterior bilateral, la política exterior feminista, al convenio básico de cooperación científica y técnica y a la colaboración en el marco de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible. A partir de este encuentro, se planteó la futura celebración de la XIII Reunión de la Comisión Binacional, sobre todo por la importancia de la solidaridad mutua entre los dos países ante la lucha contra el COVID-19 (Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, 2022a).



Asimismo, según información ofrecida por la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la Secretaría de Educación Pública de México, se asume la disposición de trabajar en la renegociación del acuerdo firmado en materia de reconocimiento o revalidación de certificados de estudios, títulos, diplomas y grados académicos. Este se produciría como parte de los trabajos preparatorios a la Subcomisión de Asuntos de Cooperación y de la Subcomisión de Cooperación Educativa y Cultural (en el marco de la Comisión Binacional España-México) (Secretaría de Educación Pública, 2022).

Con esta información, se afirma el dinamismo y amplitud de la relación educativa entre México y España, la cual se fortalece «tanto a nivel bilateral como en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana y de la Unión Europea, lo que ha favorecido el establecimiento de redes y alianzas entre instituciones educativas de ambos países y se han reformado e incrementado las acciones bilaterales, triangulares y multilaterales» (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022).

Relación educativa bilateral México-España en la actualidad

En la actualidad, las relaciones de cooperación educativa entre México y España se caracterizan principalmente por la movilidad de estudiantes de posgrado, por eso se ha trabajado en la revalidación de certificados de estudio, títulos, diplomas y grados académicos entre ambos países.

Como afirma Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022) «prácticamente todos los centros de investigación y universidades públicas y privadas de todas las entidades del país, tienen hoy algún tipo de convenio con instituciones pares en España», y entre las instituciones que más colaboran se encuentran la UNAM, con 28 convenios vigentes con universidades de España y el IPN con 18. También cabe destacar a El COLMEX y a la sede mexicana de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con su convenio con la Universidad de Salamanca, con la Fundación Ortega-Marañón y con el Centro de Estudios de América Latina (CEAL) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Sobre todo, el intercambio académico a nivel universitario, a través del otorgamiento de becas que permiten la movilidad de estudiantes de grado y posgrado, así como las estancias de investigación de profesores



e investigadores, constituye un indicador importante dentro de los programas de cooperación internacional.

La relación de cooperación educativa entre ambos países ha permitido que en los últimos años —2020-2021— México haya ocupado la sexta posición como país de origen con el mayor número de estudiantes internacionales entrantes en el Sistema Universitario Español —6,994 estu-

Tabla 3.

Países con mayor número de estudiantes internacionales en España.

País	Total	Tipos de movilidad	
		Programas de movilidad	Matrícula ordinaria
1. Italia	15543	9548	5995
2. Francia	14323	5382	8941
3. Estados Unidos de América	9239	7436	1803
4. Alemania	7476	5598	1878
5. Colombia	7145	1146	5999
6. México	6994	3975	3019
7. Ecuador	6816	80	6736
8. China	3512	1051	2461
9. Chile	3341	1133	2208
10. Reino Unido	3194	2140	1054

Fuente: Percastre (2022).

diantes—; mientras que, durante el periodo 2018-2019, fueron 822 españoles los que cursaron estudios en universidades mexicanas como parte de programas de movilidad (Ministerio de Universidades, 2021). En la tabla 3 se muestran los 10 países con mayor presencia de estudiantes en España, en la que se observa la relevancia de los de origen mexicano.

El financiamiento para estos programas depende de la relación internacional entre las universidades que realizan el intercambio. En el caso de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) estableció un convenio con nueve universidades españolas para otorgar becas a estudiantes mexicanos durante el periodo 2021-2022 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2022).

Asimismo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022), España se encuentra dentro de los tres primeros países elegidos por los mexicanos pa-



ra cursar estudios de posgrado. A su vez, para España los estudiantes mexicanos de posgrado que acceden a sus universidades a través de un intercambio se encuentran dentro de los primeros cinco países de origen. Además, cabe resaltar la existencia de más de mil acuerdos de colaboración entre instituciones de excelencia académica y organismos gubernamentales de México y España, que abarcan temas de movilidad académica, investigación conjunta o prácticas profesionales, entre otros. Por estos motivos, cada año, más de 8 mil mexicanos realizan estudios o cursos en instituciones académicas españolas (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2022a).

Estos datos son resultado de los programas bilaterales de intercambio entre España y México, derivados de los distintos trabajos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Educación Pública (SEP), del Ministerio de Universidades y del Programa de Intercambio de Estudiantes entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior —de México— y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (APIE-ANUIES-CRUE) (Ministerio de Universidades, 2021). El volumen en el intercambio genera otro tipo de resultados. Por ejemplo, la realización de investigaciones conjuntas se materializa en proyectos que permiten una mayor independencia tecnológica, así como el incremento de programas conjuntos de excelencia tanto de licenciatura como de posgrado. Estos no solo ayudan a mejorar el nivel académico de ambos lados, también evitan la necesidad de una revalidación u homologación (Sánchez, comunicación personal, 22 de diciembre, 2022), ya que su validez de origen es binacional.

De esta forma, se afirma que una parte significativa de la cooperación educativa entre México y España se ha centrado en el intercambio académico y científico, el apoyo a universidades y centros de investigación, el otorgamiento de becas y la cooperación interuniversitaria y tecnológica. Todos estos aspectos han sido un elemento estratégico en la potenciación de los vínculos político-diplomáticos y de los programas de cooperación para el desarrollo entre ambos países (Martínez, 2010). Ahora bien, aunque los datos muestran número positivos, han existido retos importantes, uno de ellos, enfrentar las restricciones impuestas durante la pandemia COVID-19.

Cooperación internacional educativa en un contexto de pandemia

El cuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU está referido al tema de obtener una educación con calidad. Sin embargo, con la pandemia de COVID-19, los avances alcanzados en este



sentido se vieron afectados. Ante la interrupción en el acceso a la educación que se produjo como consecuencia, más de 1,500 millones de estudiantes de 188 países no pudieron acudir a los centros de enseñanza (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022b).

Las restricciones impuestas repercutieron negativamente en los programas de movilidad académica. Debido a ello, en marzo de 2020, la UNESCO lanzó la iniciativa «Coalición Mundial para la Educación COVID-19», que constituyó una alianza multisectorial entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, para diseñar e implementar soluciones innovadoras. Sus objetivos eran ayudar a los países a movilizar recursos, implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto pandémico y proporcionar una educación a distancia aprovechando el uso de las tecnologías digitales, para buscar soluciones equitativas y el acceso universal (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2022). Para ello, se brindaría asesoría en temas de contenido y conectividad, también se promoverían las oportunidades de un aprendizaje inclusivo para facilitar el regreso de los estudiantes a los diferentes niveles de educación.

La movilidad de estudiantes entre universidades de distintos países siempre ha respondido a la lógica de la circulación internacional del conocimiento, lo que deriva en la capacidad de cada país de retener recursos humanos mediante políticas migratorias (Trejo-Peña, 2020) y en este contexto, se demostró la importancia del uso de las tecnologías digitales para ayudar a la internacionalización de la educación superior. Tal y como nos refiere Trejo-Peña (2020), estas tecnologías permiten el establecimiento de asociaciones universitarias a nivel global y regional. Su uso fue significativo para mantener los intercambios académicos de posgrado en un escenario en el cual estos se restringieron.

La pandemia generada por el coronavirus ha llevado a diversos países del mundo a repensar la forma en que establecen sus relaciones de cooperación internacional. Cabe recordar que entre España y México el principal rubro de cooperación es en materia de ciencia, tecnología, educación y cultura. La AECID, por ejemplo, ha establecido como una línea de trabajo fundamental el apoyo a los sistemas de educación mediante el desarrollo y la oferta de infraestructura, de equipamiento y de contenidos gratuitos y seguros para fomentar la innovación social y el uso accesible de las TIC (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022b).



En junio del año 2020 la secretaria de Estado de Cooperación internacional española se reunió con autoridades mexicanas para compartir la «Estrategia de Respuesta de la Cooperación Española frente a la COVID-19» y establecer una agenda de acciones en conjunto en materia cultural, educativa, de salud y de género. Entre las principales actividades, se reunió con la directora ejecutiva de la AMEXCID para abordar la brecha digital en materia de educación y, la necesidad, de acelerar programas orientados a becas de posgrado sobre formación e investigación en el campo de la emergencia sanitaria. La directora de AMEXCID destacó los estrechos vínculos que existen desde hace tres décadas entre los sistemas de cooperación de ambos países (Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, 2020). En un encuentro entre la secretaria de Estado de Cooperación internacional española y el subsecretario de Educación Media y Superior de la SEP, se dialogó sobre el desafío digital en la enseñanza y se expusieron proyectos de aulas y contenidos virtuales para hacer frente a la brecha digital (Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, 2020).

Por su parte, en el año 2021, el secretario de Relaciones Exteriores de México realizó una visita de trabajo a Madrid, donde dialogó con el ministro de Ciencia e Innovación de España, con quien acordó promover la cooperación en investigación científica y formación profesional, así como explorar la vinculación de España con la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE) (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2021).

Con acciones como las mencionadas y, a pesar de las dificultades, es importante destacar que el adverso contexto internacional generado por la pandemia COVID-19 y las restricciones impuestas, no impidieron que se cumplieran los programas establecidos y no fue un freno para el intercambio académico, sino que se mantuvo bajo las nuevas condiciones, es decir, la cooperación y la movilidad se ajustaron a las nuevas circunstancias. De esta manera, tras un período de adaptación, las universidades de ambos países encontraron alternativas y usaron aulas virtuales, acompañadas de actividades como la impartición de webinars y eventos académicos, de todo tipo, por plataformas digitales.

En este sentido, se destaca el convenio entre la SEP y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para abrir un Centro Asociado en México, que ampliaría la capacidad de acceso a la educación digital y programas no presenciales. Al respecto, Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022) ahonda en que «la educación a distancia es otro de los objetivos de la relación bilateral en educación» y que, debido a que la financiación de la movilidad estudiantil es muy costosa,



si ambos países logran generar y apoyar «estudios conjuntos online, con pleno reconocimiento en ambos Estados, sería una manera de potenciar el intercambio estudiantil sin grandes desembolsos monetarios».

Discusión de hallazgos

A pesar de los vínculos entre México y España para trabajar en materia educativa y realizar diversas formas de intercambio, puede notarse que los procesos están centralizados a órganos gubernamentales o las instancias de las instituciones de educación superior. Es decir, la participación en la discusión, propuestas, proyección, vinculación, definición, ejecución y rendición de cuentas sobre los programas de cooperación internacional educativa, no se ha ampliado a otros actores sociales interesados, como los grupos académicos y de investigación, organizaciones internacionales especializadas en temas educativos, organizaciones civiles y estudiantes beneficiados. Por tanto, resulta necesario un viraje en la perspectiva de la cooperación internacional bilateral en materia de educación, para lo cual, la gobernanza educativa es clave en el desarrollo de procesos más abiertos, participativos y transparentes que permitan mayores resultados, no solo en volumen de beneficiados, sino en el mejoramiento de la calidad educativa de los programas respectivos. Se destaca que las actuales políticas y programas en materia de cooperación internacional educativa buscan ampliar más la cobertura que la calidad de la enseñanza, ya que forman parte de una lógica institucional y un sistema educativo que se queda limitado en la gobernabilidad, es decir, buscan el control y la estabilidad, lo que provoca que los indicadores oscilen en los puntos de medición de la cobertura y los resultados de la extensión. Sin embargo, el tránsito hacia la calidad de la educación está asociado a la gobernanza, lo cual se alcanza si se fortalecen las instancias de la toma de decisiones en los niveles de la gestión de los procesos de cooperación educativa.

Un cambio en la perspectiva es vincular la cooperación internacional educativa con la noción de gobernanza. En un sentido general, la gobernanza es una forma de gestión en la relación gobierno-sociedad en la que todos los grupos sociales interesados son considerados sujetos activos en el proceso político y de toma de decisiones. Resulta en una relación de coordinación entre actores, de tipo horizontal, más que de jerarquía vertical (Aguilar, 2010). Pueden considerarse diferentes formas de gobernanza relacionadas con las diversas configuraciones en la relación Estado-sociedad que coexisten en todo lugar y tiempo, por lo que se desprenden formas específicas de gobernanza. En el caso de



nuestro objeto de estudio, puede engendrarse, en forma abierta, la gobernanza educativa, la cual se entiende como la forma de gestionar las reglas, formales e informales, del juego político en las instituciones, estatales y privadas, a través de relaciones ampliadas, horizontales y multifactoriales sobre acciones de orden público que, al ligarlas con las políticas educativas, conduce a la reflexión sobre la forma en que se dirigen los sistemas educativos y todas las acciones relativas a las reformas, políticas públicas, estrategias y programas que se implementan (Torres, 2020).

La necesidad de reformar o hacer un cambio de perspectiva en el desarrollo de nuevos proyectos y programas en los términos de cooperación internacional educativa, remite a un cambio en las «reglas de juego» en las interacciones de los procesos y en la toma de decisiones entre los actores, en ese sentido, los gobiernos no solamente deben definir la relación entre el Estado y otros actores relevantes, sino también entre sus diversos componentes, tales como estudiantes, organizaciones civiles, patrocinadores de becas, centros escolares y gobiernos locales (Vaillant, 2012).

Estas nuevas formas de vinculación entre sociedad y Estado en el campo educativo -no exentas de intereses particulares- influyen en la construcción de enfoques de reforma, de prioridades de políticas y de diseños de programas (Torres, 2020). Una gobernanza educativa adecuada puede ser entendida como un escenario en el que existe un claro papel de los diferentes actores en la toma de decisiones —aunque este pueda ser modificado durante el transcurso de la interacción— y en el que también se definen mecanismos de rendición de cuentas (Vaillant, 2012), lo que se vincula con resultados educativos que oscilan más allá de la cobertura o la extensión, ya que tienen la capacidad de evaluar la calidad de la educación y la vinculación con el mercado laboral.

La gobernanza educativa se precisa por cinco factores principales: el grado de descentralización del sistema en su conjunto; el tipo de financiamiento público-privado; los mecanismos de rendición de cuentas que se establecen y los actores relevantes que participan en la definición de la política educativa, sus intereses e incentivos (Vaillant, 2012). Algunos puntos necesarios para lograr esto son:

- Fomentar la participación y articulación de distintos actores del sector educativo en el proceso de políticas y en su implementación.
- Generar nuevas formas de organización que lleven a un sistema de relaciones menos jerárquico y más horizontal.
- Revitalizar los órganos que forman parte de la toma de decisiones.



- Impulsar la construcción de redes entre los actores de la comunidad académica y local para mejorar la calidad de la educación.

La aplicación de la gobernanza educativa brinda una perspectiva ampliada sobre los fenómenos de la cooperación internacional en educación, porque incluye redes de acción de todos los actores involucrados: docentes, estudiantes, familias y funcionarios, así como empresas, instituciones políticas y colectivos sociales, entre otros. Por lo tanto, observar con un enfoque de gobernanza educativa el fenómeno de la cooperación bilateral educativa entre México y España, permitirá consumir un viraje analítico, ampliar la perspectiva y reconocer un escenario extendido, inclusivo, multiactores y multifactorial, donde se sumen esfuerzos para mejorar los programas de colaboración científico-tecnológica, ampliar sus alcances y evaluar la calidad educativa resultante.

No solo quedarse ahí, también debe mejorarse la calidad de la gobernanza. Como lo enfatiza Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022), ‘más que la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones en materia educativa, es muy importante la alta cualificación de los implicados en este rubro, puesto que la falta de calidad de la gobernanza provocaría como efecto la insuficiencia de los resultados académicos’.

En este sentido, los convenios, las políticas y los programas relacionados con la cooperación internacional educativa pueden ampliar su alcance y mejorar sus resultados con la participación y compromiso de todos los actores involucrados con reglas claras, altos estándares al participar y con responsabilidades compartidas.

Conclusiones

En el presente artículo fue posible reconocer cómo los lazos culturales comunes suelen presentarse como la base de las relaciones bilaterales entre México y España, y se convierten en uno de los fundamentos de las relaciones entre México y España en materia educativa, ya que ambos países comparten elementos propios de la cultura, su historia y su lengua.

Las cifras revelaron que la interacción educativa con España se ha construido, principalmente, a través de la movilidad para fortalecer la formación de estudiantes tanto mexicanos como españoles. Al respecto, pudo observarse qué tan importante es este intercambio por el volumen de alumnas y alumnos entre ambos países.



No obstante, las relaciones de cooperación educativa entre México y España se han autolimitado, principalmente, a la movilidad entre posgrados. Por ello, una parte importante de los convenios entre estos países contempla la revalidación de certificados de estudio y grados académicos de los estudiantes. Incluso, aún en contexto de pandemia, la movilidad no se detuvo, sino que se adaptó para brindar clases y diversos eventos académicos a distancia, por medio de plataformas digitales, por lo que es importante que en los programas de cooperación educativa bilateral se contemplen posibilidades de fomentar estudios o realizar programas totalmente a distancia o híbridos. Pudo observarse que poco se debate acerca de una necesaria reformulación de la calidad de la enseñanza que se brinda a través de estos programas, así como las oportunidades de inserción laboral con las que se vinculan a los estudiantes, una vez concluido el periodo de sus estudios.

Como lo señala Sánchez (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022), «siempre es necesaria la evaluación sobre la calidad educativa en todo lo relacionado con la Educación, no solo en lo relativo a la cooperación bilateral, que debe tender a la excelencia», por eso propone que los expertos en la materia concreten propuestas para que, los programas de cooperación bilateral, redunden en cada vez mayores beneficios a la sociedad, por ejemplo, considera que ‘el intercambio de estudiantes se debe dar en función de las prioridades del país, tanto educativas como laborales, de forma que ese intercambio ofrezca oportunidades de desarrollo en temas de los que se requiere mayor avance, así como contemplar el rendimiento de los beneficiarios’. Para mejorar tanto los estándares de calidad educativa en la cooperación bilateral, como integrar mejores y mayores esfuerzos, se propone cambiar el enfoque de la toma de decisiones y la aplicación de programas de forma cerrada, que estos procesos se basen en la gobernanza educativa, para así ampliar su alcance y mejorar los resultados de la cooperación internacional en educación, al incluir redes de acción de los actores involucrados como docentes, estudiantes, familias y funcionarios, así como empresas, instituciones políticas, colectivos sociales, entre otros entes, por medio de reglas claras, altos estándares al participar y asumir responsabilidades compartidas.

Finalmente, es importante resaltar que el presente trabajo, si bien no es exhaustivo, aporta bases sólidas para reconocer tanto los antecedentes, como el desarrollo y el estado actual de la cooperación educativa bilateral entre México y España, sobre todo, para tomar en cuenta un contexto de pospandemia y las observaciones propias sobre el mejoramiento de la calidad educativa y la generación de gobernanza. Estas reflexiones establecen una crítica a la forma en que se ha limitado la



Referencias

- Aguado-Odina, T. (2010). Tendencias de la movilidad estudiantil y docente entre México y España. *Transatlántica de Educación* (51-54), diciembre, 2010. México: Editorial Esfinge. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3398166.pdf>
- Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos (13 de julio de 2020). *Cooperación entre México y España, fundamental en el proceso de reconstrucción económica y social ante estragos de pandemia* [Boletín No. 3901]. <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/cooperacion-entre-mexico-y-espa-a-fundamental-en-el-proceso-de-reconstruccion-economica-y-social-ante-estragos-de-pandemia#gsc.tab=0>
- Carreño, I. (2018). *La cooperación internacional al desarrollo en España y México, análisis comparado del tránsito de país receptor y país donante* [Tesis doctoral, Universidade da Coruña]. Repositorio Institucional UDC. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/22273>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Gobierno de México (2022). *Convenios de colaboración para becas al extranjero*. https://conacyt.mx/wpcontent/uploads/convocatorias/becas_extranjero/documentos/2021/Convenios_de_Colaboracion_marzo_2021.pdf
- Cruz, N. y Lucatello, S. (2010). México como receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo entre 1960 y 2005. *Revista de Relaciones Internacionales* (núm. 105). México: FCPyS-UNAM.
- Escalante, P. (2010). La etapa indígena. En Tanck, D. (Ed.), *Historia mínima de la educación en México* (pp. 13-35). México: El Colegio de México.
- Diario Oficial de la Federación (1978). *DECRETO de promulgación al Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, firmado en la ciudad de Madrid el 14 octubre de 1977*. Gobierno de México. http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4706763&fecha=30/05/1978#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (1978). *DECRETO de promulgación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, suscrito en la ciudad de Madrid el día catorce de octubre de 1977*. Gobierno de México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4690581&fecha=08/03/1978#gsc.tab=0
- Koiman J. (2004). Gobernar en gobernanza. *Rev. Instituciones y desarrollo*. Barcelona. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) (2011, 6 de abril). Congreso de la Unión de los Estado Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_061120.pdf
- Lida, C. (1992). *La Casa de España en México*. Segunda edición. México: El Colegio de México.
- Lozoya, J. A. (1999). *La nueva política mexicana de cooperación internacional*. México: SRE/PNUD/IMCI.
- Malamud, C. (2016). *Informe Elcano. Relaciones España-México*. Madrid: Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/informes/informe-elcano-21-relaciones-espana-mexico/>
- Martínez, M. (2010). *La cooperación en materia educativa entre México y España (1992-2009)* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM. https://repositorio.unam.mx/contenidos/la-cooperacion-en-materia-educativa-entre-mexico-y-espana-1992-2009-442242?c=4Xql0o&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0



- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (2022a, 9 de marzo). *España y México aceleran su relación bilateral con la firma de acuerdos políticos, feministas y de cooperación científica y cultural* [Nota de prensa 025]. https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2022_NOTAS_P/20220309_NOTA025.aspx#:~:text=Una%20cooperaci%C3%B3n%20que%20reconocieron%20como,de%20Desarrollo%20Integral%20en%20Centroam%C3%A9rica
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (2022b). *Sectores de cooperación - Educación*. <https://www.aecid.es/ES/sectores-de-cooperaci%C3%B3n/educaci%C3%B3n>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional de España (2022). *Cooperación educativa*. <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/actividad-internacional/cooperacion-educativa.html>
- Ministerio de Universidades de España (2021). *Datos y cifras del Sistema Universitario Español. Publicación 2020-2021*. https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Estadisticas/ficheros/Datos_y_Cifras_2020-21.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022). *Global flow of tertiary-level students*. <http://uis.unesco.org/en/uis-student-flow>
- Percastre, S. (2022). *Fundamentos y contrastes de la cooperación educativa México-España* [manuscrito presentado para publicación]. Universidad de Alcalá.
- Sánchez, A. y Pérez-Herrero, P. (2015). *Historia de las relaciones entre España y México, 1821-2014*. Universidad de Alcalá; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Sánchez J. (comunicación personal, 22 de diciembre, 2022). *Entrevista al responsable de Asuntos de Cooperación Internacional y Educación de la Embajada de México en el Reino de España*.
- Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México (2022, 2 de agosto). *Declaración de Jorge Armando Barriguete Meléndez, director general de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación*. AMI-EPE/1839/2022
- Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno México (2012). *Manual de organización de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural*. <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manadmin/2012/modgcec.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2021, 30 de abril). *México y España impulsan diálogo y cooperación*. <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/mexico-y-espana-impulsan-dialogo-y-cooperacion-271733?idiom>
- Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno México (2022a). *Cooperación Educativa y Académica*. <https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/cooperacion-y-educacion/cooperacion-academica-y-educativa>
- Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno México (2022b). *¿Qué hacemos?* <https://www.gob.mx/sre/que-hacemos>
- Sola, C. (2007). El manejo discursivo del pasado en el restablecimiento de las relaciones entre España y México. *En-claves del Pensamiento* (vol.1, no.1), jun. 2007. México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2007000100009
- Staples, A. (2010). El entusiasmo por la independencia. En Tanck, D. (Ed.), *Historia mínima de la educación en México* (pp. 99–126). México: El Colegio de México.
- Tanck, D. (2010). El siglo de las luces. En Tanck, D. (Ed.), *Historia Mínima de la educación en México* (pp. 67–98). México: El Colegio de México.
- Tesaurus de la UNESCO [En español] (2022). <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>



- Trejo-Peña, A. (2020). La cooperación académica en educación superior entre México y España 1977-2017. Una política migratoria y contexto de acogida diferenciado. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* (Vol. 28, Núm. 1). México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://doi.org/10.14507/epaa.28.4342>
- Torres, A. (2020). *La gobernanza en educación*. En Milenio [En línea], sección «Opinión». <https://www.milenio.com/opinion/alfonso-torres-hernandez/apuntes-pedagogicos/la-gobernanza-en-educacion>
- Vaillant, D. (2012). La gobernanza educativa y los incentivos docentes: los casos de Chile y Uruguay. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* (vol. 21), ene. 2012, Montevideo. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2012000100006#:~:text=La%20gobernanza%20educativa%20se%20define,de%20la%20pol%C3%ADtica%20educativa%2C%20sus



